

INFORME DE  
CLASIFICACIÓNSesión de Comité:  
28 de setiembre de 2022

## Actualización

## CLASIFICACIÓN\*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de  
Ica S.A. – CMAC Ica

Domicilio	Perú
Entidad	B-
Perspectiva	Estable

(\*) La nomenclatura “pe” refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

## CONTACTOS

Leyla Krmelj  
Ratings Manager[leyla.krmelj@moodys.com](mailto:leyla.krmelj@moodys.com)Carmen Alvarado  
Analyst[carmen.alvarado@moodys.com](mailto:carmen.alvarado@moodys.com)Fernando Cáceres  
Analyst[fernando.caceres@moodys.com](mailto:fernando.caceres@moodys.com)Sebastián Heredia  
Associate[sebastian.heredia@moodys.com](mailto:sebastian.heredia@moodys.com)

## SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica  
S.A. – CMAC Ica

## Resumen

Moody's Local afirma la clasificación B- otorgada como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (en adelante, la Caja, CMAC Ica o la Entidad). La Perspectiva asignada es Estable.

La clasificación otorgada pondera de manera favorable la mejora consistente en los indicadores de rentabilidad, aunque por debajo de niveles prepandemia; y en los márgenes de la Caja en línea con el crecimiento en las colocaciones brutas y el número de deudores, acompañado de una holgada cobertura de cartera problema<sup>1</sup> con provisiones (145.50%), situándose por encima del promedio del sistema de Cajas Municipales (115.95%). Lo anterior se explica por la mayor constitución de provisiones realizada con la finalidad de mitigar el potencial deterioro en la calidad de la cartera, producto del impacto de la pandemia COVID-19 en la actividad económica nacional, situación que conllevó a que la Caja haya llegado a reprogramar un porcentaje importante de sus créditos en el año 2020. En tal sentido, a junio de 2022 se mantienen provisiones voluntarias por S/28.0 millones (S/5.5 millones a diciembre de 2021) producto del compromiso de la compañía en realizar aportes mensuales de provisiones voluntarias.

Suma a lo anterior, que la Caja registre un menor crédito promedio (S/13.5 miles al 30 de junio de 2022 vs S/13.8 miles al cierre del 2021), que se mantiene consistentemente por debajo del promedio del sistema de CMACs en los últimos ejercicios, lo cual obedece a que el crecimiento histórico de las colocaciones brutas ha estado acompañado de un mayor número de deudores. Adicionalmente, la clasificación incorpora además el nivel de solvencia patrimonial que presenta la Caja, medido a través del Ratio de Capital Global (RCG), el cual tuvo un ligero deterioro y se ubicó en 14.49% al 30 de junio de 2022 (14.57% al 31 de diciembre de 2021), ligeramente inferior al 14.78% promedio del sistema de CMACs. Es importante señalar que a pesar del incremento del Patrimonio Efectivo de Nivel I asociado a la capitalización de las reservas especiales, las utilidades del ejercicio del 2020 y los aportes del FOCMAC acciones preferentes, el aumento del riesgo de crédito, relacionada al incremento de cartera, generó una reducción del ratio. No obstante, la evaluación también consideró las proyecciones remitidas por el emisor, las cuales contemplan un RCG por encima del 15% (incluye la adquisición de deuda subordinada) indicador que se estaría ubicando en niveles cercanos a lo obtenido a diciembre de 2020.

Asimismo, la clasificación recoge el adecuado calce entre activos y pasivos registrado por la Caja al corte de análisis. En línea con ello, se considera positivo que la Caja cuente con líneas de crédito disponibles, las cuales contemplan una línea con COFIDE por S/25.0 millones con un grado de disponibilidad del 100% (S/10 millones para deuda subordinada), una línea por S/80.0 millones bajo el programa FAE-MYPE (monto disponible de S/57.0 millones), una línea por S/62.5 millones bajo el programa PAE -MYPE (monto disponible de S/22.2 millones) y otra línea con Fondo Crecer por S/19.4 millones (monto disponible de S/16.4 millones), al 30 de junio de 2022. Al mismo corte, la Caja cuenta con S/62.9 millones de cartera desembolsada bajo el programa Reactiva Perú, con

<sup>1</sup> Cartera Problema: (Cartera Atrasada + Cartera Refinanciada y Reestructurada) / Colocaciones Brutas.

lo cual el porcentaje de colocaciones brutas proveniente de programas de apoyo del Estado es de 4.34%.

No obstante lo anterior, a la fecha limita a la Caja poder contar con una mayor clasificación, el todavía relevante nivel de créditos reprogramados Covid-19 que registra, los cuales representan el 10.25% del total de las colocaciones brutas al 30 de junio de 2022 (16.23% a diciembre de 2021). Este nivel de reprogramados todavía constituye un riesgo de deterioro futuro de la cartera de créditos, lo cual dependerá en gran medida del comportamiento y capacidad de pago de los deudores asociados a dichos créditos, así como también de la consolidación de la recuperación económica del país, especialmente en las zonas donde la Caja concentra sus principales niveles de colocaciones. Sin embargo, es de destacar que los mismos han venido reduciéndose en los últimos meses, considerando que a diciembre de 2020 representaban el 34.42% de las colocaciones brutas; representando las reprogramaciones individuales el 90.47% de la cartera reprogramada a junio de 2022. Asimismo, a junio de 2022, el 77.24% de los créditos reprogramados corresponde a pequeñas empresas, microempresas y créditos de consumo, los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales. De considerar las reprogramaciones en los Programas Reactiva y FAE, la exposición de reprogramados respecto a la cartera bruta alcanza 13.72% (19.93% al cierre del 2021). Cabe precisar, que estos créditos cuentan con garantía del gobierno, por lo cual de no realizarse los pagos, se ejecutará la garantía. De lo anterior, resulta relevante que se realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de dichos deudores, así como una adecuada gestión de cobranzas toda vez que aún se mantiene un nivel de rendimientos devengados por cobrar por encima de niveles pre-pandemia, puesto que un nivel de atrasos significativo tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez.

Otras limitantes de CMAC Ica comprenden el restringido respaldo patrimonial que le brinda su principal accionista, la Municipalidad Provincial de Ica, al no contar con una partida destinada al fortalecimiento patrimonial de la Caja, a lo cual se suma el litigio que mantiene esta última con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), lo cual conllevó a que la Caja no haya podido capitalizar durante varios años sus utilidades debido a que la Municipalidad de Ica mantiene un proceso de cobranza coactiva por parte de la SUNAT por deudas tributarias. Sin embargo en el año 2021, en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno, se aprobó en Junta General de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 2021, entre otras medidas, la capitalización de las reservas especiales correspondientes a las utilidades de la Caja de años anteriores<sup>2</sup>, así como las del año 2020. Para el primer semestre de 2022, se formalizó la inscripción en los Registros Públicos de los acuerdos por la Junta General de accionistas. Como consecuencia, se capitalizaron las reservas especiales (las cuales ascendían a S/65.1 millones), las utilidades del ejercicio del 2020(S/11.0 millones) y los aportes del FOCMAC acciones preferentes por S/0.9 millones.

Por otro lado, se sopesa de manera negativa la reducción de eficiencias. De este modo, al 30 de junio de 2022, se presenta un incremento en el ratio de Eficiencia Operacional (59.44% versus 54.84% a diciembre de 2021) que se encuentran por encima del registrado en el sistema de CMACs (56.79%). Asimismo, se considera como limitante la concentración geográfica de la Caja, siendo que el 44.14% de las colocaciones brutas se concentra en el departamento de Ica al corte de análisis, sin embargo, se destaca el plan de expansión de la Caja durante el presente ejercicio, el cual comprende la apertura de tres nuevas agencias (en Lima, Cusco e Ica), así como de 3 oficinas informativas. Asimismo, la evaluación pondera que el indicador de liquidez en moneda nacional se reduce respecto de diciembre de 2021, aunque se destaca que al corte de análisis tanto el indicador de liquidez en moneda nacional como extranjera se mantienen por encima de la media del Sistema de Cajas Municipales. En tal sentido, ante situaciones de stress de liquidez, la Caja cuenta con líneas de crédito disponibles y podría acceder a financiamiento a través de operaciones de reporte de moneda y de valores, de necesitarlo. Al respecto, la Caja manifiesta que la rentabilización de excedentes le permite generar mayor eficiencia del disponible y no sacrificar margen financiero al mantener capital ocioso. En esta misma línea, cabe mencionar que, al 30 de junio de 2022, tanto el ratio de liquidez en moneda nacional como el ratio de liquidez en moneda extranjera superan los límites regulatorios con holgura. No menos importante resulta el hecho de que si bien se considera positivo la modificación en los umbrales para que Riesgos otorgue una opinión determinante en la aprobación de créditos, el umbral sigue siendo considerado alto. De lo anterior, cabe mencionar que los nuevos umbrales son los siguientes: i) créditos de consumo no revolventes mayores a S/200,000, ii) créditos hipotecarios mayores a S/300,000 y iii) créditos empresariales mayores a S/250,000 (antes créditos mayores a S/300,000).

Con relación al análisis financiero, al 30 de junio de 2022, las colocaciones brutas de la caja incrementaron en 5.31% en comparación al cierre de diciembre 2021 (+16.0% interanualmente), y ligeramente por debajo del crecimiento registrado en promedio por el sistema de CMACs (5.68%), en línea con la recuperación de la actividad económica en las regiones que participa. Asimismo, el crecimiento de las colocaciones vigentes (+3.26%) estuvieron dentro de las proyecciones remitidas por el emisor e impulsadas por un crecimiento relacionado al sector vivienda producto de la ejecución de dos proyectos inmobiliarios en la ciudad de Ica y a préstamos asociados a dos campañas: escolar y del día de la madre. Por otro lado, en relación a la calidad de cartera, la cartera atrasada se incrementó a 5.10% desde 4.38% a diciembre de 2021; en esa misma línea, la cartera problema aumentó a 7.59% desde 5.76% al cierre del año 2021, principalmente por la aplicación de las medidas especiales efectuadas con el objetivo de reducir los créditos reprogramados. Desde

<sup>2</sup> Ver desarrollos recientes.

febrero del presente año, la Caja otorgó como límite máximo de periodo de gracia para las reprogramaciones, 30 días. De este modo, en caso no se cumpliera con las cuotas establecidas estos créditos reprogramados se reclasificarían como refinanciado o vencido. Adicionalmente, la mora real (indicador que considera los castigos de los últimos 12 meses) presentó un ligero crecimiento y ascendió a 8.83% desde 7.29%; ubicándose por debajo del promedio del sector (10.35%). En cuanto al nivel de cobertura con provisiones, estos se consideran adecuados, es así como la cobertura de la cartera atrasada asciende a 216.55% (285.22% a diciembre 2021) mientras que la cobertura de la cartera problema registra un nivel de 145.50% (216.85% a diciembre 2021), ambas muy por encima del promedio del sector (165.66% y 115.95% respectivamente). Adicionalmente, es importante señalar el incremento de la constitución de provisiones voluntarias, que al 30 de junio de 2022 ascienden a S/28.0 millones (S/5.5 millones al cierre del 2021). Asimismo, de acuerdo con las proyecciones revisadas, se espera que al cierre del 2022 estas coberturas se incrementen hasta llegar a 267.47% en la cobertura de la cartera atrasada y a 168.78% en la cobertura de la cartera problema.

En relación a la distribución de categoría de riesgo deudor, es importante resaltar la reducción de la cartera crítica (créditos en categoría deficiente, dudoso y pérdida) a junio 2022 al representar el 12.14% de los créditos directos e indirectos (15.24% en diciembre 2021). Por otro lado, la principal fuente de fondeo, los depósitos a plazo, aumentaron en 11.17% entre semestres producto de una estrategia de incremento de tasas ofrecidas a personas naturales y jurídicas tanto en dólares como en soles. Como resultado, la Caja registra un total de depósitos y obligaciones de S/1,303.3 millones (su máximo histórico); además de un incremento semestral en los fondos disponibles de 12.76%. En cuanto a los indicadores de solvencia, el Ratio de Capital Global se ajusta ligeramente a 14.49% al cierre del primer semestre de 2022 (14.57% al 31 de diciembre de 2021), por debajo del subsistema de CMACs (14.78%). Es de mencionar que la Caja ha venido negociando una operación de deuda subordinada por aproximadamente US\$5.0 millones, la cual servirá de respaldo para mantener la solvencia de la Entidad.

Al cierre del primer semestre de 2022, la utilidad neta de la Caja ascendió a S/13.1 millones, superior en 270.72% a lo alcanzado en igual periodo del año anterior (88.94% de la utilidad del periodo fiscal 2021). Este crecimiento estuvo explicado por i) el incremento de la cartera, ii) la mayor colocación en depósitos a plazo en otras entidades financieras y iii) a una reversión de provisiones de la cartera reprogramada (el saldo de créditos reprogramados se redujo en 33.49% desde diciembre 2021). Cabe mencionar que este incremento en ingresos, fue parcialmente mitigado por el aumento en los gastos financiero (+17.09% respecto a diciembre 2021) asociado al incremento de las tasas de depósitos a plazo fijo (4.67% al 30 de junio de 2022). Como resultado a lo mencionado anteriormente, el ROAE y ROAA aumentaron a 10.08% y 1.45% desde 6.31% y 0.89% a diciembre de 2021 respectivamente, ambos indicadores por encima del promedio observado en el sistema de CMACs a junio de 2022.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de CMAC Ica, así como la evolución de sus principales indicadores financieros. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en la percepción de riesgo de Caja Ica.

### Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Que se mantenga el crecimiento de la cartera de colocaciones, acompañado de continuas mejoras en los indicadores de calidad de cartera y cobertura de ésta con provisiones.
- » Mayor presencia de la Caja en zonas con bajos niveles de penetración, contribuyendo a la diversificación geográfica de la cartera y a la disminución del crédito promedio.
- » Incorporación de un socio estratégico que brinde respaldo patrimonial y know-how al negocio.
- » Sostenidas mejoras en los indicadores de eficiencia que le permitan mejorar el margen operativo.

### Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura de la Caja y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones 2022 que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Deterioro de los niveles de solvencia de la Caja, reflejado en un ratio de capital global que se ubique por debajo de un ratio prudencial para una Caja Municipal.
- » Ampliación importante de las brechas de descalce contractual entre activos y pasivos por plazos y monedas, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Decrecimiento en las colocaciones, aunado a un deterioro significativo y sostenido de los márgenes del negocio de la Caja.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Caja.

- » Riesgo de injerencia política que afecte negativamente a la institución.

### Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

### Indicadores Clave

Tabla 1

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.

	Jun-22	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	1,524	1,447	1,271	1,101	959
Ratio de Capital Global	14.49%	14.57%	15.40%	14.62%	15.31%
Ratio de Liquidez en M.N.	25.75%	28.44%	36.08%	29.46%	26.89%
Ratio de Liquidez en M.E.	79.80%	74.01%	91.94%	93.28%	78.71%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	7.59%	5.76%	6.33%	6.45%	6.48%
Provisiones / Cartera Problema	145.50%	216.85%	174.65%	126.73%	123.03%
ROAE*	10.08%	6.31%	5.54%	13.18%	12.90%

\*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, CMAC Ica S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

### Desarrollos Recientes

El 12 de diciembre de 2019, la SBS anunció el sometimiento del régimen de intervención y la disolución de Financiera TFC. Sobre este punto, es de señalar que Caja Ica mantiene una exposición por cartas fianza emitidas por Financiera TFC (en liquidación) y cuyo beneficiario final es la Caja. El monto de las cartas fianzas al 31 de diciembre de 2021, totalizan S/491.8 mil (S/501.25 mil a junio de 2021) que respaldan a 10 créditos hipotecarios. Según lo manifestado por la Gerencia, las viviendas se encuentran en posesión de los clientes y los créditos asociados se vienen pagando normalmente; sin embargo, no se ha cumplido con los plazos para realizar la independización de los inmuebles por lo que la Caja solicitó la ejecución de las cartas fianza. Sin embargo, no esperan que el pago se dé en un corto plazo.

En Junta General de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó entre otros puntos: (i) Modificación integral del Estatuto Social en adecuación de la Ley 30607 (Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito - CMAC) y recomendaciones SBS, (ii) la capitalización del 100% de las utilidades del 2020 luego de constituida la reserva legal en (S/10'987,916.20) en cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Urgencia N.018-2021, (iii) aumento del capital social por capitalización de la reserva especial constituida del 2010 al 2016 cuyo monto asciende a S/41'411,754.58 en cumplimiento con el mandato establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30607 y en cumplimiento del Oficio N. 14363-2021-SBS, (iv) aumento del capital social por capitalización de la reserva especial constituida del 2017 y 2018 cuyo monto asciende a S/23'675,334.09 en cumplimiento con el mandato establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30607 y en cumplimiento del Oficio N. 14363-2021-SBS, (v) acordar la capitalización de las utilidades futuras del ejercicio en curso (2021) correspondiente al requisito mínimo de capitalización regulado por el artículo 4 del DS N. 157-90-EF modificado por la Ley N 30607 y delegar en el Directorio la facultad de comprometer la capitalización del mismo porcentaje de utilidades futuras durante el curso de los ejercicios 2022 y 2023, (vi) aprobar la constitución del importe que a la fecha se encuentra en resultados acumulados (S/52,242.36) como parte de las reservas facultativas del 2014.

El 28 de abril de 2022, en la cuarta sesión ordinaria del Comité de Riesgos mediante acuerdo de N° 047-2022-CR se aprobaron los nuevos umbrales que determinan la opinión vinculante de riesgos, lo cual fue ratificado en la 09° sesión ordinaria de Directorio de fecha 13 de mayo de 2022 mediante acuerdo N° 135-CMI-2022. En tal sentido, el Acuerdo N° 047-2022-CR dice lo siguiente: El Comité de Riesgos tomó debido conocimiento del INFORME N° 006-2022-CMI/GRI – Evaluación del umbral que determina la opinión vinculante de la Gerencia de Riesgos en la aprobación de créditos, y aprobó, por unanimidad, establecer que la opinión de la Gerencia de Riesgos tenga carácter vinculante, considerando la exposición crediticia global del deudor, para: i) créditos de consumo no revolvente mayores a S/ 200 mil, ii) créditos hipotecarios mayores a S/ 300 mil y iii) créditos empresariales mayores a S/ 250 mil. Luego, se coordinó con el Departamento de Organización y Procesos la adecuación del Reglamento de Créditos y con la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la adecuación del sistema.

El 30 de junio de 2022, se registró el aumento de capital correspondiente a (i) capitalización de las utilidades del ejercicio 2020, (ii) aporte dinerario realizado por el FOCMAC (relacionado con la distribución de dividendos del ejercicio 2019); y, (iii) capitalización de reserva legal especial de CMAC ICA (ejercicio 2010 a 2018). Con ello, el capital social de CMAC ICA S.A. inscrito en Registros Públicos, asciende a la fecha a S/ 152,984,732, encontrándose pendiente de formalización el aumento de capital a S/ 165,412,249, acordado en Junta General de Accionistas del 3 de mayo de 2022, por capitalización del integro de utilidades del ejercicio 2021.

En lo que va del presente ejercicio, se ha abierto una nueva agencia en Pichari-Cusco y se encuentran en proceso de implementación tres nuevas agencias (Talavera en Apurímac y, San Borja y Manchay en Lima).

Al 30 de junio de 2022, el Producto Bruto Interno (PBI) creció 3.5% interanual, impulsado principalmente por los sectores no primarios (+4.7%) ante la normalización de actividades afectadas en el 2021 por las medidas de confinamiento decretadas a lo largo del primer trimestre, además de un mayor gasto de las personas; mientras que el sector primario se vio afectado (-0.5%) ante la paralización de importantes unidades mineras por conflictos sociales, conllevando a que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) ajuste la proyección de crecimiento para el año 2022 a 3.0%, desde 3.1%, considerando además el contexto local y el impacto de la coyuntura internacional en la economía. Por otro lado, la tasa de interés de referencia se ha venido incrementando hasta ubicarse en 6.75% a setiembre de 2022, como parte de una política no expansiva del BCRP a fin de controlar las presiones inflacionarias existentes, reflejado en una tasa de inflación que se ubica muy por encima del rango meta (8.40% interanual a agosto 2022).

El impacto de la pandemia en el Sistema Financiero Peruano conllevó a que el Gobierno, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el BCRP hayan emitido durante el 2020 y 2021 diversas medidas para preservar la solvencia y liquidez del Sistema. Dentro de las medidas más relevantes decretadas por el Gobierno en el 2020 estuvo la creación de los Programa Reactiva Perú (S/60,000 millones), el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa - FAE-MYPE (S/800 millones), FAE Turismo (S/500 millones), FAE Agro (S/2,000 millones) y el Programa de Garantías COVID-19 (S/5,500 millones), todos administrados por COFIDE. En el 2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas - PAE-MYPE (S/2,000 millones). De igual manera, mediante el DU N° 018-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Gobierno dispuso la capitalización del 100% de las utilidades del 2020 de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales de Crédito Popular, tomando en cuenta las limitaciones de la capacidad de su principal accionista de realizar aportes de capital en efectivo y la mayor vulnerabilidad de sus deudores y sus depositantes, quienes, en su gran mayoría, pertenecen al segmento de micro y pequeña empresa. En mayo de 2022, mediante el DU N° 011-2022, se dieron lineamientos adicionales para que las entidades financieras puedan reprogramar los créditos del Programa Reactiva Perú, ampliando el plazo máximo de acogimiento hasta el 31 de diciembre de 2022.

Resulta importante señalar que, mediante el DU N° 037-2021, de fecha 15 de abril de 2021, el Gobierno Peruano estableció un conjunto de medidas extraordinarias orientadas al fortalecimiento patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas (IEM) a través de la creación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial. El señalado Decreto establece un programa para financiar la capitalización temporal y/o compra de deuda subordinada de las IEM. El plazo de acogimiento del Programa culminó el 30 de abril de 2022 y estuvo conformado por los siguientes tres subprogramas: (i) Fortalecimiento Patrimonial de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en la forma de acciones preferentes; (ii) Fortalecimiento Patrimonial de las IEM privadas a través de la compra temporal por parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada; y, (iii) la facilitación de la reorganización societaria de las IEM a través de aportes de recursos y/o otorgamiento de garantías. Este último subprograma se activa solo en caso de que las instituciones participantes de los dos subprogramas anteriores no cumplan con los compromisos o condiciones establecidas en el Reglamento Operativo.

El Decreto señalado anteriormente exceptuó temporalmente la prohibición al Estado de participar en el sistema financiero, pudiendo participar en las instituciones que se acojan al primer subprograma señalado previamente. Asimismo, los instrumentos representativos de deuda subordinada y de capital preferente que sean adquiridos por el Estado serán considerados como patrimonio efectivo de Nivel 1, sin que aplique el límite para los elementos con características de permanencia y absorción de pérdidas que establece el último párrafo del literal A del artículo 184 de la Ley No 267022. Del mismo modo, el DU N° 037-2021 estableció que las instituciones que se acojan a uno de los dos primeros subprogramas señalados previamente deberían contar con los siguientes requerimientos: (i) la evaluación de suficiencia de capital que determine las necesidades de capital adicional y cuya conformidad será dada a conocer por parte de la SBS a través de un Oficio; y (ii) el acuerdo de Junta General de Accionistas que apruebe el aumento de capital, el compromiso de emisión de acciones preferentes o bonos subordinados, el otorgamiento de un poder irrevocable en favor de COFIDE, y la aceptación de los compromisos necesarios para ser elegible para acceder al Programa. Adicionalmente, las instituciones privadas debieron contar con: (i) una cartera MYPE mayor al 50% de la cartera total; (ii) una clasificación externa mínima de "C-" a marzo de 2021; y, (iii) un Plan de Recuperación aprobado por la SBS. Asimismo, se facultó al Fondo de Seguro de Depósitos a otorgar financiamiento y/o garantías ante el solo requerimiento de la SBS y del MEF, hasta por el 50% de sus recursos al 28 de febrero de 2021, con el fin de favorecer la

reorganización societaria de las IEM que participen en los dos primeros subprogramas señalados previamente y que no cumplan con los compromisos o condiciones de acceso al Programa.

Por otro lado, la SBS permitió, en el 2020 y 2021, la reprogramación de créditos y flexibilizó los requerimientos regulatorios (patrimonio efectivo, reducción del límite global a 8.0%, flexibilización de las causales de intervención y de sometimiento a régimen de vigilancia, entre otros). Sin embargo, desde mediados del 2021 y en lo que va del 2022, se vienen retirando gradualmente las medidas excepcionales tomadas para preservar la liquidez y solvencia del Sistema. En diciembre de 2021, mediante Resolución SBS N° 3922-2021, se dispuso i) la constitución de provisiones específicas aplicables a los créditos reprogramados, y a los intereses devengados en situación Vigente, por cartera de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, asignándoles una categoría de riesgo mayor según los pagos realizados; ii) el extorno de intereses devengados no cobrados capitalizados por efecto de reprogramación; y iii) restricciones para la reversión de provisiones, debiendo ser reasignadas para constituir provisiones específicas obligatorias, entre otras. En cuanto a indicadores regulatorios, desde abril de 2022, se ha restablecido el requerimiento mínimo de 100% para el RCL en MN y ME y se ha dispuesto que, desde setiembre de 2022, el límite global se incremente a 8.5%.

Adicionalmente, la SBS ha venido dando nuevas medidas para el Sistema Financiero con la finalidad de adaptar la normativa actual a los estándares internacionales del Comité de Basilea, por lo que, mediante Resolución N° 03971-2021 del 14 de diciembre de 2021, aprobó el ratio de apalancamiento que entró en vigencia para la información trimestral que comprende el periodo de abril-junio 2022. Del mismo modo, mediante la Resolución SBS N° 03921-2021 del 23 de diciembre de 2021, actualizó el requerimiento de capital adicional por riesgo de concentración de mercado mediante la mejora en la identificación de este riesgo y el incremento de los requerimientos de capital (con plazo de adecuación progresivo hasta el 2023).

Por otro lado, el 19 de marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo N° 1531, se introdujeron cambios a la Ley 26702 (Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS), con la finalidad de fortalecer la solvencia y estabilidad del sistema financiero, optimizar procesos en las entidades y fomentar una mayor competencia. Uno de los cambios más relevantes del DL N° 1531 está relacionado a modificaciones a la normativa aplicable al patrimonio efectivo para adecuarla a Basilea III, por lo que el Decreto busca modificar su composición, establecer nuevos límites y requerimientos de capital (colchón de conservación, por ciclo económico y por riesgo de concentración de mercado) y mejorar la calidad de la deuda subordinada computable en el patrimonio efectivo, entre otros. Finalmente, se debe mencionar que, en agosto de 2022, se pre publicaron cinco proyectos de reglamentación en el marco de dicho Decreto Legislativo para recoger comentarios y sugerencias del público hasta noviembre de 2022, por lo que se espera que las entidades del Sistema Financiero se adecúen a la nueva normativa en el siguiente año fiscal.

Es de mencionar que durante el presente ejercicio la SBS ha emitido diversas Resoluciones relacionadas con las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público (Coopac). En tal sentido, se aprobó el Reglamento para la Clasificación de las Coopac, el cual dispone la obligatoriedad de reportar una clasificación de riesgo a las Coopac de Nivel 3. Adicionalmente, se autorizó al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo para iniciar la recaudación de las primas en el mes de julio del 2022, y se aprobaron tanto el Reglamento de Auditoría Externa como el Reglamento de Auditoría Interna para las Coopac.

## CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1,801,292</b>	<b>1,700,879</b>	<b>1,563,402</b>	<b>1,598,961</b>	<b>1,381,079</b>	<b>1,215,909</b>
Fondos Disponibles	217,575	205,408	135,971	313,451	259,560	234,506
Créditos Refinanciados y Reestructurados	37,972	20,001	26,076	25,293	10,893	11,271
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	77,754	63,435	58,219	55,235	60,045	50,839
Colocaciones Brutas	1,524,267	1,447,448	1,314,074	1,271,335	1,100,635	958,971
Provisiones de Créditos Directos	(168,376)	(180,929)	(162,145)	(140,645)	(89,900)	(76,412)
Colocaciones Netas	1,351,535	1,261,046	1,146,904	1,126,486	1,009,165	881,187
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	37,526	63,524	66,474	79,696	35,185	35,303
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	61	96	157	191	241	302
Activos fijos netos	47,798	48,774	48,762	46,600	50,191	46,967
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,547,582</b>	<b>1,459,359</b>	<b>1,333,915</b>	<b>1,372,879</b>	<b>1,166,359</b>	<b>1,027,104</b>
Depósitos y Obligaciones con el Público	1,303,326	1,221,262	1,111,712	1,157,675	1,079,267	955,257
Adeudados y Obligaciones Financieras	121,181	113,556	93,399	91,296	37,614	35,874
Cuentas por pagar	86,313	103,482	102,055	105,031	25,870	18,106
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>253,709</b>	<b>241,520</b>	<b>229,487</b>	<b>226,082</b>	<b>214,720</b>	<b>188,805</b>
Capital Social	152,985	76,058	52,969	52,969	52,969	52,969
Capital Adicional	12,683	77,182	23,683	23,683	594	594
Reservas	73,994	72,517	136,331	136,331	133,671	111,602
Resultados acumulados	14,273	15,788	16,503	12,940	27,312	23,650

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Ingresos Financieros	124,189	234,979	108,238	226,583	231,561	204,199
Gastos Financieros	(24,299)	(42,640)	(20,760)	(50,299)	(53,750)	(51,951)
<b>Margen Financiero Bruto</b>	<b>99,890</b>	<b>192,339</b>	<b>87,479</b>	<b>176,283</b>	<b>177,811</b>	<b>152,248</b>
Provisiones para Créditos Directos	(19,093)	(60,888)	(30,110)	(63,738)	(32,828)	(24,737)
<b>Margen Financiero Neto</b>	<b>80,797</b>	<b>131,451</b>	<b>57,369</b>	<b>112,545</b>	<b>144,983</b>	<b>127,511</b>
Ingresos por Servicios Financieros	4,910	9,608	4,560	7,191	8,392	7,164
Gastos por Servicios Financieros	(3,342)	(5,808)	(2,757)	(3,383)	(2,878)	(2,617)
Gastos Operativos	(60,184)	(107,123)	(49,350)	(91,189)	(104,668)	(93,442)
<b>Margen Operacional Neto</b>	<b>22,534</b>	<b>28,128</b>	<b>9,822</b>	<b>25,164</b>	<b>45,829</b>	<b>39,220</b>
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(201)	(810)	(223)	(25)	(220)	(340)
<b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>	<b>13,132</b>	<b>14,764</b>	<b>3,542</b>	<b>12,209</b>	<b>26,601</b>	<b>22,922</b>

## CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>Liquidez</b>						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	103.92%	88.17%	92.68%	98.58%	117.19%	126.69%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	103.70%	103.26%	103.17%	97.31%	93.50%	92.25%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	11.00%	10.00%	10.00%	8.00%	6.00%	4.84%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	217.25%	226.18%	233.94%	338.45%	400.83%	507.20%
Ratio de liquidez M.N.	25.75%	28.44%	32.11%	36.08%	29.46%	26.89%
Ratio de liquidez M.E.	79.80%	74.01%	62.32%	91.94%	93.28%	78.71%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	31.68%	60.81%	70.34%	58.63%	15.81%	14.63%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	34.07%	29.17%	8.05%	8.52%	7.15%	36.35%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	142.32%	140.60%	154.21%	173.63%	126.37%	142.48%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	338.74%	339.74%	258.84%	374.94%	344.50%	398.14%
<b>Solvencia</b>						
Ratio de Capital Global	14.49%	14.57%	15.53%	15.40%	14.62%	15.31%
Fondos de Capital Primario / APR	13.43%	13.65%	14.38%	14.27%	13.48%	14.17%
Cartera Atrasada / Patrimonio	30.65%	26.26%	25.37%	24.43%	27.96%	26.93%
Compromiso Patrimonial <sup>(1)</sup>	-20.75%	-40.37%	-33.92%	-26.59%	-8.83%	-7.57%
<b>Calidad de Activos</b>						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	5.10%	4.38%	4.43%	4.34%	5.46%	5.30%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	3.95%	3.70%	3.99%	4.13%	4.75%	4.62%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> / Colocaciones Brutas	7.59%	5.76%	6.41%	6.33%	6.45%	6.48%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	8.83%	7.29%	8.16%	7.42%	8.21%	8.15%
Provisiones / Cartera Atrasada	216.55%	285.22%	278.51%	254.63%	149.72%	150.30%
Provisiones / Cartera Problema <sup>(2)</sup>	145.50%	216.85%	192.36%	174.65%	126.73%	123.03%
Provisiones / Cartera Crítica <sup>(3)</sup>	90.79%	80.83%	110.27%	110.98%	111.95%	109.94%
<b>Rentabilidad</b>						
Margen Financiero Bruto	80.43%	81.85%	80.82%	77.80%	76.79%	74.56%
Margen Financiero Neto	65.06%	55.94%	53.00%	49.67%	62.61%	62.44%
Margen Operacional Neto	18.15%	11.97%	9.07%	11.11%	19.79%	19.21%
Margen Neto	10.57%	6.28%	3.27%	5.39%	11.49%	11.23%
ROAE*	10.08%	6.31%	3.18%	5.54%	13.18%	12.90%
ROAA*	1.45%	0.89%	0.49%	0.82%	2.05%	2.04%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	14.65%	14.15%	14.84%	15.33%	18.04%	18.47%
Costo de Fondeo*	3.02%	2.81%	3.37%	3.77%	4.51%	4.80%
Spread Financiero*	11.63%	11.34%	11.47%	11.56%	13.53%	13.66%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-1.53%	-5.49%	-6.28%	-0.21%	-0.83%	-1.48%
<b>Eficiencia</b>						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	48.46%	45.59%	45.59%	40.25%	45.20%	45.76%
Eficiencia Operacional <sup>(4)</sup>	59.44%	54.84%	55.41%	50.64%	57.16%	59.72%
<b>Información Adicional</b>						
Número de deudores	114,246	106,277	96,684	90,727	94,755	82,289
Crédito promedio (S/)	13,456	13,801	12,917	12,788	11,633	11,641
Número de Personal	1,455	1,360	1,250	1,139	1,239	1,083
Número de oficinas (según SBS)	48	48	47	43	43	42
Castigos LTM (S/ Miles)	20,728	23,859	24,961	14,899	21,220	17,488
Castigos LTM / Col. Brutas Promedio+ Castigos LTM	1.44%	1.72%	2.05%	1.24%	2.02%	1.91%

\*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)



## Anexo I

Historia de Clasificación<sup>1/</sup>

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior <sup>2/</sup> (31.12.21)	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (30.06.22)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B-	Estable	B-	Estable	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece, o en la economía.

<sup>1/</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

<sup>2/</sup> Sesión de Comité del 31 de marzo de 2022.

## Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021, así como Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2021 y 2022 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/21. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

**LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.**

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody.com](http://www.moody.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"